



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 ABR 2021

V I S T O:

Decreto P.C.D.P N° 0549/2020 por el cual se aprueba el Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota – Semi Presencial de la Cámara de Diputados, el Decreto S – Seg. N° 690/2021, su modificatorio Decreto S – Seg. N° 746/2021 y el Decreto G. J. y D. H. N° 738/2021, emanados del Poder Ejecutivo Provincial y Decreto P.C.D.P N° 0166/2021;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho Protocolo se establecieron los mecanismos y disposiciones necesarias a fin de desarrollar las sesiones con la modalidad remota – semi presencial en el marco de la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19;

Que, a través del Decreto P.C.D.P N° 0166/2021 se convoca y cita a las Señoras y Señores Diputados a Sesiones Extraordinarias desde el 21 al 30 de abril de 2021, conforme lo dispuesto mediante Decreto G. J. y D. H. N° 738/2021 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, mediante el Decreto S – Seg. N° 690/2021 y su modificatorio Decreto N° 746/2021, el Poder Ejecutivo Provincial establece la “ETAPA ROJA – AISLAMIENTO ESTRICTO”;

Que, esta presidencia considera necesario, a efectos de prevenir contagios, dar continuidad con la implementación del Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota – Semi Presencial de la Cámara de Diputados en el periodo de sesiones extraordinarias del corriente año;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE Ad- Referéndum del Cuerpo la vigencia del Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota – Semi-Presencial de la Cámara de Diputados, aprobado mediante Decreto P.C.D.P. N° 0549, de fecha 27 de octubre de 2020, durante el periodo previsto para realización de Sesiones Extraordinarias del año 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 0167

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS